



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS

03 JUL 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.519/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Karina Paola VERA solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores ;

Que a Fs. 106 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencia ;

Que a Fs. 108 la comisión encargada de evaluar la asignatura Herramientas de Informática recomienda el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 109 la encargada de evaluar la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 114/115 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Karina Paola VERA (D.N.I.Nº 25.341.403) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Informática I y II de la carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores ..

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Karina Paola VERA (D.N.I.Nº 25.341.403) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Inglés I y II de la carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Karina Paola VERA deberá rendir exámen complementario sobre los siguientes temas:

TRADUCCION ESPECIFICA DE LA CARRERA..

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el exámen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112 de la Ordenanza 013/97.-



UNPA

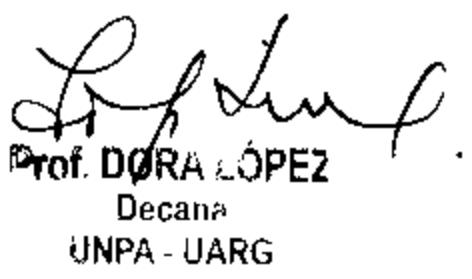
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 5º.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

360